

6	Ud	Flexómetro	4,31	25,86
6	Ud	Pala	11,68	70,09
6	Ud	Cubo de goma para agua	4,83	28,97
8	Ud	Caldero de goma albañil	4,96	39,66
2	Ud	Pico con mango de madera	17,46	34,91
2	Ud	Carretillas de mano	23,79	47,59
				<u>480,17</u>

El suministro de materiales y herramientas se entiende a pie de obra.

Importe total del suministro, sin I.V.A. .... 41.430,40 euros

## 2.º) CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES:

Las especificaciones técnicas que deben cumplir los materiales quedan definidas en el Proyecto de Construcción de Muros en los CC.VV. de Navezuelas al Puerto de Berzocana, 3.ª Fase, Hoyos-Cilleros 1.ª Fase y Cerramiento de la Dehesa Boyal de Gargantilla, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Cayetano Carbajo Sánchez.

## 3.º) PRESUPUESTO GENERAL:

Asciende el presupuesto de suministro, sin I.V.A. de la totalidad de la obra a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS, CON CUARENTA CÉNTIMOS (41.430,40 EUROS), el cual incrementado en el 16 por 100 de I.V.A. produce un importe de licitación de CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (48.056,26 euros).

## 4.º) CRITERIOS QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:

1.- Proposición económica: La oferta más baja obtendrá la máxima puntuación, 40 puntos, siendo cero puntos para el tipo y proporcionalmente los comprendidos entre estos dos.

2.- Mejoras de las calidades de los materiales. Puntuación máxima 30 puntos.

3.- Acreditación de servicio técnico de mantenimiento y reparación de las maquinarias objeto de alquiler. Puntuación máxima 20 puntos.

4.- Acreditación de medios propios de almacenaje y transporte. Puntuación máxima 10 puntos.

## 5.º) PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega se ajustará a las necesidades de la obra.

El plazo de ejecución previsto es de 3.5 meses.

Tanto el suministro de materiales y herramientas se llevará a cabo según las directrices marcadas por la Dirección Facultativa.

Cáceres, 10 de marzo de 2005.- El Director de las obras, Cayetano Carbajo Sánchez.

# ALCALDÍAS

## CÁCERES

DON MANUEL AUNIÓN SEGADOR, LICENCIADO EN DERECHO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE CATEGORÍA SUPERIOR CON EJERCICIO EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### CERTIFICO:

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2005 acordó el establecimiento y fijación de los siguientes precios públicos:

- a) Visita al Centro de Interpretación de Torre de Bujaco, incluida la visita a la muralla de la ciudad monumental: 2 euros.

- b) Visita al Museo Municipal: 2 euros.

- c) Visita al Centro de Interpretación de Obispo Galarza: 2 euros.

- d) Bono para visitas a los epígrafes de los apartados a), b) y c): 4 euros.

e) Venta de libros, folletos y recuerdos de la ciudad: Coste unitario más 5 por 100 para gastos generales y de administración.

f) Venta de entradas a espectáculos que organice la Administración municipal: Coste del espectáculo/ aforo local, más 5 por 100 para gastos generales y de administración.

SEGUNDO.- Que dicho acuerdo ordena publicar el texto íntegro del importe de las tarifas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando éstas en vigor en el momento en que se lleve a cabo su publicación, lo que se lleva a cabo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante el expediente de su razón, expido la presente certificación con el V.º B.º del Ilmo. Sr. Alcalde en Cáceres, a 18 de marzo de 2005.

**CÁCERES**

## Edicto

Aprobado por esta Alcaldía el PADRÓN DE MERCADOS, QUIOSCOS Y VIVIENDAS MUNICIPALES correspondiente al mes de marzo de 2005, se expone al público en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en él. El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en período voluntario, será desde la fecha de publicación de este edicto en el B.O.P. hasta el día 2 de junio de 2005. Transcurrido dicho plazo, se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la recaudación de fondos de este Ayuntamiento (Avda. de Hernán Cortés, número 5, bajo), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario cuyo impreso contiene instrucciones completas, o por transferencia bancaria para abono en las cuentas de este Ayuntamiento. El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 13,30 horas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres a 16 de marzo de 2005.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

1437

**CÁCERES**

## Edicto

Aprobado por esta Alcaldía el PADRÓN del IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA correspondiente al ejercicio de 2005, se expone al público en las dependencias de la Administración de Rentas y Exacciones para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en él.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales en período voluntario, será desde la fecha de publicación de este edicto en el B.O.P. hasta el día 2 de junio de 2005. Transcurrido dicho plazo, se exaccionarán las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Las cuotas se harán efectivas en la recaudación de fondos de este Ayuntamiento (Avda. de Hernán Cortés, número 5, bajo), en metálico, cheque conformado, giro postal tributario cuyo impreso contiene instrucciones completas, o por transferencia bancaria para abono en las cuentas de este Ayuntamiento. El horario de pago es de lunes a viernes de 9 a 13,30 horas.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres a 16 de marzo de 2005.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

1473

**CÁCERES**

## Edicto

CONSULTORÍA EXTREMEÑA DE RIESGOS LABORALES, S.L., ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de SERVICIO DE PREVENCIÓN con CLIMATIZACIÓN en AVD. VIRGEN DE GUADALUPE, BLOQUE 35, Bajo Interior, EDF. "EUROPA".

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 16 de marzo de 2005.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

1474

**CÁCERES**

## Edicto

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA ha solicitado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de OFICINA BANCARIA con CLIMATIZACIÓN EN C/. JERUSALÉN, PARCELA 10/410.

En cumplimiento del artículo 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 20 de enero de 2005.- El Secretario, Manuel Aunión Segador.

1438

**CÁCERES**

Anuncio de Expte. de Compensación

Por la presente y, después de haber intentado la notificación tal y como establece la Ley General Tributaria, se requiere a D. JOSÉ CALVO ROLO, o representantes legales, a efectos de notificar el Inicio del Expediente de Compensación número 20/2005. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a diecisiete de marzo de dos mil cinco.

1472

**CÁCERES**

Anuncio de Expte. de Compensación

Por la presente y, después de haber intentado la notificación tal y como establece la Ley General Tributaria, se requiere a PILAR PLAZA GALÁN, o representantes legales, a efectos de notificar el Inicio del Expediente de Compensación número 21/2005. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a diecisiete de marzo de dos mil cinco.

1440

**CÁCERES**

Anuncio de Expte. de Compensación

Por la presente y, después de haber intentado la notificación tal y como establece la Ley General Tributaria, se requiere a JUANA ALFONSO SOLÍS, o representantes legales, a efectos de notificar el Inicio del Expediente de Compensación número 25/2005. Dicho expediente se encuentra en las dependencias de la Tesorería Municipal. Si transcurridos 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no compareciese el interesado o su representante en el expediente, éste se entenderá notificado a todos los efectos legales.

En Cáceres a diecisiete de marzo de dos mil cinco.

1439

**ALISEDA**

Edicto

Por doña María Jesús Santano Chaparro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS", con emplazamiento en la calle Eustasio Martín, n.º 24 de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que, los que pudiesen resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones pertinentes, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde la fecha en que se publique el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aliseda, 16 de marzo de 2005.- La Alcaldesa-Presidente, Claudia Moreno Campón.

1459

**JARAÍZ DE LA VERA**

Edicto

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por Decreto 3494/64, de 5 de noviembre y en el artículo 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona/entidad que a continuación se reseña, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y actividad de MANIPULACIÓN DE CARTÓN E IMPRESIÓN, con emplazamiento en P.K. 14,600, Carretera C.EX392, de este municipio.

Titular: TOVAR AMBEL, S.L., y en su nombre y representación D. José-Agustín Tovar Sánchez.

Actividad: MANIPULACIÓN DE CARTÓN E IMPRESIÓN.

Emplazamiento: P.K. 14,600, Carretera C.EX392.

JARAÍZ DE LA VERA.

Se abre un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Jaraíz de la Vera a 14 de marzo de 2005.- El Alcalde, Nicasio López Bote.

1468

